



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución del Director nº 2021-024633, de 21 de diciembre, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Abreviado 207 /2021 - del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo, interpuesto por la mercantil CERRO DE LOS PALOS, S.L., contra la resolución del Director del OAPGT de fecha 15 de abril de 2021, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a diligencia de embargo de bienes inmuebles dictada en el expediente ejecutivo número 2014EXP45016914, correspondiente a deudas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2011 a 2019, e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2015, 2017 a 2020, del municipio de Mocejón.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 22 de diciembre de 2021.-El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

Nº. I.-6276